

## MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 23 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

### CONSIDERANDO

- I. En 23 de marzo de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a INEUSTAR, con NIF G75024190 para la actividad MPROM FERIA IPAC 2023 VENECIA, por importe de 3.000 euros.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 21 de junio de 2023, INEUSTAR con NIF G75024190 comunica durante la reunión de seguimiento del plan sectorial que la ayuda concedida no pudo ser ejecutada por incumplimiento del proveedor al no entregar el material promocional comprometido.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de fecha 23 de marzo de 2023 a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

### RESUELVO

**Primero.** Modificar la Resolución de fecha 23 de marzo de 2023, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la asociación INEUSTAR con NIF G75024190, para la actividad MPROM FERIA IPAC 2023 VENECIA comunicó durante la reunión de seguimiento del plan sectorial el 21 de junio de 2023

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202301770	MPROM FERIA IPAC 2023 VENECIA	G75024190	3.000 €

**Segundo.** Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el



acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,  
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
María Peña Mateos

